

**RESOLUCIÓN N° 190
(DICIEMBRE 19 DE 2.017)****"POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018 DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION"**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 100 DE 1993, DECRETO 1876 DE 1994, DECRETO 115 DE 1996, LEY 1122 DE 2007 Y 1438 DE 2011, LOS ESTATUTOS DE LA ESE,

Y

CONSIDERANDO

Que LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA mediante Acuerdo No.004 de Diciembre 19 de 2017 aprobó el Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de Funcionamiento y de Inversion para la vigencia fiscal del año 2018.

Que el Decreto 115 de 1.996 manifiesta textualmente en su artículo 19 lo siguiente "la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de rentas y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el confis o quien este delegue será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentan un Informe de la desagregación a la Junta o consejo directivo para sus observaciones, modificaciones y retrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1° de febrero de cada año"

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 115 de de 1996, Se desagrega o Liquida el Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de Funcionamiento y de Inversion de la Vigencia Fiscal 2018 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:**PRIMERA PARTE****PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAITAL**

ARTÍCULO PRIMERO: Desagreguese el Presupuesto de INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION- MAGDALENA, para la Vigencia Fiscal 2018, en la suma de cuatro mil ochocientos noventa y ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y un pesos (\$4.898.144.941) , de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL
	INGRESOS CORRIENTES	4.897.144.741
101	VENTA DE SERVICIOS	4.741.006.177
10101	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	4.741.006.077
1010101	vinculados	75.302.005
1010101-1	SGP Prestación de servicios - atención vinculados	75.302.005
1010101-3	Régimen Subsidiado	4.615.473.563
1010101-4	Régimen Contributivo	1.685.038
1010101-5	Particulares	100
1010101-6	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT- SOAT	5.852.579
1010101-7	Cuotas de recuperación	21.190.180
1010102	Otros Usuarios	21.502.612
102	Otros Eventos de Servicios	100
103	Recaudo cartera	100
104	Otros Aportes de la Nación No ligados a la venta de servicios	100
105	Aportes Patronales Decreto 762/2017 No ligados a la venta de servicios	156.138.264
106	Otros Aportes del Departamento/Distrito No ligados a la venta de servicios	100
2	RECURSOS DE CAPITAL	1.000.000
201	Venta de activos	100
202	Recaudo cartera	100
203	Rendimiento Financiero	999.600
204	OTRAS TRANSFERENCIAS	100
205	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	100
	TOTAL	4.898.144.741

SEGUNDA PARTE**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**RESOLUCIÓN N° 190
(DICIEMBRE 19 DE 2.017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018 DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION"

ARTÍCULO SEGUNDO: Desagreguese el Presupuesto de GASTOS de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION-MAGDALENA, para la Vigencia Fiscal 2018, en la suma de Cuatro Mil ochocientos noventa y ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y un pesos m/l (\$4.898.144.941.00), de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	ITEM DEL GASTO O COSTO	APROPIACION INICIAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.284.280.741
1000000	GASTOS DE PERSONAL	3.142.338.978
101000	GASTOS DE ADMINISTRACION	1.175.301.307
1010100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	271.120.584
1010101	Sueldos de Personal de Nómina	199.649.208
1010102	Horas Extras Dominicales Festivos y Recargos Nocturnos	0
1010104	OTROS	71.471.376
1010104-1	Prima de Navidad	18.439.060
1010104-3	Prima de Vacaciones	9.551.808
1010104-5	Prima de Servicios	8.811.970
1010104-8	Bonificación por Servicios (Convencional)	7.556.163
1010104-9	Auxilio de Transporte	2.051.280
1010104-13	Personal Supernumerario	0
1010104-14	Prima de Antigüedad	12.380.331
1010104-15	Indemnización por Vacaciones	5.928.770
1010104-16	Subsidio de Alimentación	1.295.262
1010104-20	Bonificación especial de recreación	1.878.000
1010104-21	Bonificación por sobresueldo	3.578.732
1010200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	816.000.953
1010200-1	Remuneración Servicios Técnicos (Contratos)	375.000.953
1010200-2	Honorarios de Junta Directiva	8.000.000
1010200-3	Honorarios	433.000.000
1010300	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	35.235.200
1010301	Contribuciones Con Situación de Fondos	35.235.200
1010301-1	Aportes a EPS Con Situación de Fondos	14.392.000
1010301-2	Aportes Fondos Pensiones Con Sit de Fondos	11.514.600
1010301-3	Aportes a Fondos de Cesantías Con Sit de Fondos	4.564.000
1010301-4	Aporte Patronal Riesgos Profesionales con Sit de Fondos	4.764.600
1010400	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	52.944.570
1010401	Contribuciones Con Situación de Fondos	32.988.114
1010401-1	Aportes a EPS Con Situación de Fondos	2.884.800
1010401-2	Aportes Fondos Pensiones Con Sit de Fondos	13.286.600
1010401-3	Aportes a Fondos de Cesantías Coin Sit de Fondos	16.816.714
1010402	Contribuciones -Otros	19.956.456
1010402-1	SENA	4.434.768
1010402-2	ICBF	6.652.152
1010402-3	Aportes Accidentes de Trabajo A.R.P.	0
1010402-4	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR (CAJAMAG)	8.869.536
1020000	GASTOS DE OPERACIÓN	1.967.037.571
1020100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	386.673.661
1020101	Sueldos de Personal de Nómina	251.074.788
1020102	Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno	35.384.031
1020104	OTROS	100.214.842
1020104-1	Prima de Navidad	25.699.092
1020104-3	Prima de Vacaciones	12.741.774
1020104-5	Prima de Servicios	10.869.606
1020104-8	Bonificación por Servicios (Convencional)	9.935.060
1020104-14	Prima de Antigüedad	24.446.355
1020104-16	Subsidio de Alimentación	4.955.782
1020104-20	Bonificación especial de recreación	2.836.956
1020104-21	Bonificación por sobresueldo	8.730.217
1020200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.460.741.735
1020200-1	Remuneración Servicios Técnicos (Contratos)	203.600.000
1020200-2	Honorarios	1.257.141.735



E.S.E. Hospital Departamental San Rafael De Fundación

Nit. 891.780.008-7

Tu Salud En Nuestras Manos



**RESOLUCIÓN N° 190
(DICIEMBRE 19 DE 2.017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018 DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION"

1020300	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	50.956.250
1020301	Contribuciones Con Situación de Fondos	50.956.250
1020301-1	Aportes a EPS Con Situación de Fondos	13.948.921
1020301-2	Aportes Fondos Pensiones Con Sit de Fondos	24.374.200
1020301-3	Aportes a Fondos de Cesantías Con Sit de Fondos	4.760.829
1020301-4	Aporte Patronal Riesgos Profesionales con Sit de Fondos	7.872.300
1020302	Contribuciones -Otros	0
1020400	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	68.665.925
1020401	Contribuciones Con Situación de Fondos	36.958.700
1020401-1	Aportes a EPS Con Situación de Fondos	9.383.600
1020401-2	Aportes Fondos Pensiones Con Sit de Fondos	8.064.400
1020401-3	Aportes a Fondos de Cesantías Con Sit de Fondos	19.510.600
1020401-4	Aportes Patronales Riesgo Profesional	100
1020402	Contribuciones -Otros	31.707.225
1020402-1	SENA	7.022.475
1020402-2	ICBF	10.639.800
1020402-4	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR (CAJAMAG)	14.044.950
1030000	Vigencias Anteriores	100
2000000	GASTOS GENERALES	991.941.763
2010000	GASTOS DE ADMINISTRACION	417.034.415
2010100	ADQUISICION DE BIENES	107.960.000
2010100-1	Compra de Equipo	45.000.000
2010100-2	Materiales y Suministro	62.960.000
2010200	ADQUISICION DE SERVICIOS	259.881.128
2010200-1	Servicios Públicos	181.881.128
2010200-2	Comunicaciones y Transporte	13.000.000
2010200-3	Viaticos y Gastos de Viaje Ocasionales	20.000.000
2010200-9	Seguros	45.000.000
2010300	IMPUESTOS Y MULTAS	49.193.287
2010300-1	Impuestos	5.000.000
2010300-2	Gastos Financieros	30.693.287
2010300-3	Cuota de Auditaje	13.500.000
2020000	GASTOS DE OPERACIÓN	574.907.248
2020100	ADQUISICION DE BIENES	372.453.624
2020101	Mantenimiento Hospitalario	122.453.624
2020102	OTROS	250.000.000
2020200	ADQUISICION DE SERVICIOS	202.453.624
2020201	Mantenimiento Hospitalario	122.453.624
2020202	OTROS GASTOS	80.000.000
2020202-4	OTROS	80.000.000
2030000	Vigencias Anteriores	100
3000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000.000
3100000	Transferencias al Sector Público	0
3100001	Al Departamento	0
3100002	Al Municipio	0
3100003	Otras Entidades Públicas	0
3200000	TRANSFERENCIAS PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	0
3200100	Pensiones y Jubilaciones Pago Directo	0
3200200	Cesantías Pago Directo	0
3200300	Otras Transferencias	0
3300000	OTRAS TRANSFERENCIAS	149.999.900
3300100	Sentencias y Conciliaciones	149.999.900
3300200	Destinatario de Otras Transferencias	0
3400000	Vigencias Anteriores	100
B	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	612.864.000
4100000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	0
4200000	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	567.863.900
4200100-1	Compra de Bienes Para la Prestación de Servicios - Medicamentos	219.863.900
4200100-2	Material Médico Quirúrgico	277.000.000
4200100-3	Material para Laboratorio.	53.000.000



**RESOLUCIÓN N° 190
(DICIEMBRE 19 DE 2.017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018 DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION"

4200100-4	Material para Odontología	0
4200100-5	Material para Rayos X.	18.000.000
4200200	Gastos Complementarios e Intermedios (Economato)	45.000.000
4200200-6	Alimentación	45.000.000
43000000	Vigencias Anteriores	100
C	SERVICIO DE LA DEUDA	0
D	GASTOS DE INVERSION	1.000.000
TOTAL		4.898.144.741

DISPOSICIONES LEGALES

ARTICULO PRIMERO: Se deberán elaborar informes trimestrales de ejecuciones presupuestales las cuales se prepararan dentro de los primeros quince días siguientes de cada mes, los informes trimestrales se presentaran los siguientes 20 días terminado el trimestre al Gerente.

ARTICULO SEGUNDO: Las Adiciones y reducciones al presupuesto son los créditos y disminuciones que varían el monto total de la asignación aprobada por la Junta Directiva, por motivos de ampliación de los servicios existentes, incremento de las proyecciones, créditos bancarios aprobados, recursos de capital, proyectos de inversión aprobados y financiados por la Nación o el ente territorial y todo ingreso monetario que afecte las arcas de la institución; en los casos de reducciones estas podrán darse por afectaciones como la disminución en la distribución del SGP Prestación de servicios, disminución en las ventas de servicio de la entidad, cancelación de contratos de prestación de servicios o por desfases en las proyecciones de los ingresos. Las adiciones y reducciones al presupuesto necesariamente deberán ser aprobadas por el órgano rector competentes para el caso de la entidad deben ser tramitadas ante Junta Directiva para su aprobación, llenando los requisitos que sean necesario para soportar el ingreso o la disminución de recursos monetarios.

ARTICULO TERCERO: La Junta Directiva DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA faculta al Gerente de la E.S.E, para que una vez cerrada la vigencia fiscal del año 2017 mediante acto administrativo, Adicione al presupuesto del año 2018 la Disponibilidad Inicial y por única vez hasta el 20% de las Cuentas Por Cobrar (Cartera) a 30 de Diciembre de 2017, de acuerdo al recaudo efectivo de la misma. Las modificaciones posteriores al presupuesto se harán sin excepción a través de la JUNTA DIRECTIVA.

PARAGRAFO: De acuerdo a las facultades otorgadas en el Artículo anterior, La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN, hará llegar a la Secretaria de Desarrollo de la Salud Departamental, copia de los actos administrativos relacionados con el cierre de la vigencia del año 2018 y de las adiciones realizadas.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DARWIN AVILA SIERRA
Gerente

Dado en Fundación, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2017